

No a la retención de datos



La captura y almacenamiento de información sobre nuestro uso de Internet, teléfonos celulares y cualquier otra forma de comunicación digital se conoce como retención de datos.

En 2014 el gobierno de México aprobó una reforma a la Ley de Telecomunicaciones, popularmente conocida como ley Telecom. Esta ley da facultades al Estado para masificar la vigilancia electrónica de nuestras comunicaciones digitales. Con ella el gobierno mexicano obliga a las empresas de telecomunicaciones a retener los metadatos de sus usuarios por un plazo de dos años. De manera ambigua se otorga a cualquier autoridad estatal acceso a esta información sin orden judicial.

Vigilancia masiva del Estado: "Asesinamos a gente basándonos en metadatos"

- Michael Hayden, exdirector de la CIA y NSA



Los metadatos se componen de toda la información asociada al tráfico de nuestras comunicaciones que no sea el contenido mismo de los mensajes.

Quienes nos observan no necesitan saber con precisión lo que hemos dicho, pueden llegar a conclusiones analizando sólo los metadatos que nuestras comunicaciones producen con el tiempo. El asesor legal principal de la Agencia de Seguridad Nacional Estadounidense (NSA), Gral. Stewart Baker refirió: "Los metadatos te dicen absolutamente todo acerca de la vida de alguien. Si tienes suficientes metadatos, realmente no necesitas el contenido [de sus comunicaciones]".

La ley Telecom y la retención de metadatos aumentan los riesgos de persecución, espionaje y hostigamiento para activistas, periodistas y participantes en movimientos sociales. Imagínate los siguientes escenarios:

* Nuestro historial de búsqueda en google y páginas web que visitamos, incluyendo cuánto tiempo pasamos en cada una, podrían

utilizarse para identificarnos como simpatizantes de una ideología perseguida por el Estado.

- * El historial de los destinatarios, remitentes, y asuntos de nuestros correos electrónicos podría señalar nuestra participación en un movimiento contra la minería y el despojo del territorio.
- * Además de crear un historial de llamadas y mensajes SMS, los teléfonos móviles emiten datos sobre nuestra ubicación geográfica. Pueden revelar el hecho de que fuimos parte de una manifestación contra la criminalización de la protesta o señalar que estamos reunidos con un grupo de defensores de los derechos humanos investigando un crimen de Estado.
- * En caso de una detención arbitraria nuestra listas de contactos, historial de likes, tweets y posts en las redes sociales podrían ser tergiversados para incriminarnos.
- * Los metadatos que se guardan en imágenes, videos, archivos PDF y documentos de texto, incluyendo la hora y fecha de la creación/modificación del archivo podrían ser utilizados para identificar a periodistas o comunicadorxs independientes que preferimos ser anónimxs.

Cuando se trata de temas sensibles la comunicación en persona siempre es más segura. Pero para el uso cotidiano, o si la situación exige comunicarnos por Internet o teléfono revisa sugerencias de herramientas en:

- EFF autoprotección digital <https://ssd.eff.org/es>
- Prism Break <http://prism-break.org/es/>
- Caja de herramientas de seguridad <https://securityinabox.org/es>
- Cuida tu info <https://www.cuidatuinfo.org/>
- Mi sombra digital y yo <https://myshadow.org/es>
- CriptoRally <https://criptorally.ranchoelectronico.org>



ranchoelectronico.org

Fray Juan de Torquemada 76, Col. Obrera, México, D.F.